



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 137/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4172/2023, caratulado: "MENDOZA RICARDO GREGORIO MARTÍN (20361996) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Ricardo Gregorio Martín MENDOZA, DNI n.º 20.361.996 y Andrea María MENDOZA, DNI n.º 20.099.744, solicitan que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 348, Fila 2, Sección "E", Galería 24, Legajo 7197.

Que, a ff. 3/7 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Gregorio Jesús MENDOZA, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Ricardo Gregorio Martín MENDOZA, Certificado de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Andrea María MENDOZA.

Que, a ff. 10/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 15 la entonces Responsable del Área de Cementerio, Señora Micaela Susana BARRIONUEVO, informó que el Señor Ricardo Gregorio Martín MENDOZA, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicitó que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Ricardo Gregorio Martín MENDOZA, DNI n.º 20.361.996 y Andrea María MENDOZA DNI n.º 20.099.744, quienes solicitan se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 348, Fila 2, Sección "E", Galería 24, Legajo 7197.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 348, Fila 2, Sección "E", Galería 24, Legajo 7197, a favor del Señor Ricardo Gregorio Martín MENDOZA, DNI n.º 20.361.996, con domicilio en calle Soldado Mosto n.º 77 de ésta ciudad y la Señora Andrea María MENDOZA, DNI n.º 20.099.744, con domicilio en calle Teodoro Fels n.º 695 de la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal